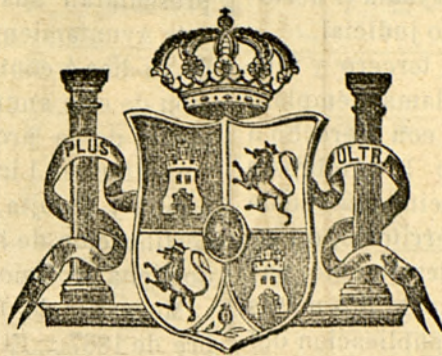


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia se trasladaron en el día de ayer de Bilbao á San Sebastian de Guipúzcoa, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 265)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de D. Manuel Contreras, ex-Recaudador de contribuciones de Los Ausines y Revillarruz, y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Burgos 19 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de Odon Quintanilla Salazar, de 12 á 13 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, tiene una cicatriz en el labio superior, y viste boina negra, americana, chaleco y pantalon de mahon oscuro, y alpargatas negras cerradas, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del Alcalde de Aldeas de Medina.

Burgos 19 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Segun manifiesta el Alcalde de Galarde, se ha fugado de aquella

localidad el vecino de la misma Crispulo Pino, de 55 años de edad, pelo rubio, calvo, ojos pardos, cara regular; viste de sayal, calzon corto, albarcas, badana de baqueta, lleva cédula personal expedida en 2 de Octubre de 1886.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion del Alcalde de Galarde.

Burgos 19 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de Pedro Fernandez Charcon, de 21 años de edad, estatura alta, nariz afilada, barba naciente, viste ordinariamente de bombacho y blusa, boina azul, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Alcalde de Padilla de Abajo.

Burgos 19 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

SECCION DE CORREOS.

Negociado 4.º—Circular núm. 15.

Habiéndose dispuesto que desde el mes de Julio del año actual la Compañía Trasatlántica haga trece expediciones anuales á Filipinas, las salidas y llegadas al puerto de Barcelona, así como al de Manila, se verificarán en los días que á continuacion se expresan. Las escalas en los puertos intermedios se han calculado segun la marcha establecida.

De Barcelona á Manila.

Salidas de Barcelona.	LLEGADAS A			
	Port-Said.	Aden.	Singapore.	Manila.
1887.				
29 Julio.	5 Agosto.	13 Agosto.	30 Agosto.	6 Setiembre.
26 Agosto.	2 Setiembre.	10 Setiembre.	27 Setiembre.	4 Octubre.
23 Setiembre.	30 idem.	8 Octubre.	27 Octubre.	4 Noviembre.
21 Octubre.	28 Octubre.	5 Noviembre.	24 Noviembre.	2 Diciembre.
18 Noviembre.	25 Noviembre.	3 Diciembre.	22 Diciembre.	30 idem.
16 Diciembre.	23 Diciembre.	31 idem.	"	"
1888.				
"	"	"	19 Enero.	27 Enero.
13 Enero.	20 Enero.	28 Enero.	16 Febrero.	24 Febrero.
10 Febrero.	17 Febrero.	25 Febrero.	15 Marzo.	23 Marzo.
9 Marzo.	16 Marzo.	24 Marzo.	12 Abril.	20 Abril.
6 Abril.	13 Abril.	21 Abril.	8 Mayo.	15 Mayo.
4 Mayo.	11 Mayo.	19 Mayo.	5 Junio.	12 Junio.
1.º Junio.	8 Junio.	16 Junio.	3 Julio.	10 Julio.
29 idem.	6 Julio.	14 Julio.	31 idem.	7 Agosto.

De Manila á Barcelona.

Salidas de Manila.	LLEGADAS A		Salidas de Port-Said.	Llegadas á Barcelona.
	Singapore.	Aden.		
1887.				
25 Julio.	1.º Agosto.	20 Agosto.	29 Agosto.	4 Setiembre.
22 Agosto.	25 idem.	17 Setiembre.	26 Setiembre.	2 Octubre.
19 Setiembre.	26 Setiembre.	15 Octubre.	24 Octubre.	30 idem.
17 Octubre.	23 Octubre.	9 Noviembre.	18 Noviembre.	24 Noviembre.
14 Noviembre.	20 Noviembre.	7 Diciembre.	16 Diciembre.	22 Diciembre.
12 Diciembre.	18 Diciembre.	"	"	"
1888.				
"	"	4 Enero.	13 Enero.	19 Enero.
9 Enero.	15 Enero.	1.º Febrero.	10 Febrero.	16 Febrero.
6 Febrero.	12 Febrero.	29 idem.	9 Marzo.	15 Marzo.
5 Marzo.	11 Marzo.	28 Marzo.	6 Abril.	12 Abril.
2 Abril.	9 Abril.	28 Abril.	7 Mayo.	13 Mayo.
30 idem.	7 Mayo.	26 Mayo.	4 Junio.	10 Junio.
28 Mayo.	4 Junio.	23 Junio.	2 Julio.	8 Julio.
25 Junio.	2 Julio.	21 Julio.	30 idem.	5 Agosto.

El itinerario se ha fijado con arreglo á tres dias mas de duracion en los viajes de ida, y en los de regreso podrán los buques llegar dos dias mas tarde que los señalados, cuando se justifique este retraso.

Lo que comunico á V. para que se sirva darle la publicidad con-

veniente, é incluyéndole el suficiente número de ejemplares para las Subalternas dependientes de esa principal.

Dios guarde á V. muchos años.
 =Madrid 12 de Setiembre de 1887.
 =El Director general, A. Mansi.
 =Sr. Administrador principal de Correos de....

Relacion de las órdenes de adjudicacion remitidas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, que se publica en este Boletin para conocimiento de los interesados y á fin de que dentro de los quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado no les será devuelto el importe del depósito que para tomar parte en las subastas de fechas 17 de Junio y 26 de Julio últimos ingresaran en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é Instruccion de 20 de Marzo de 1877, y demás responsabilidades á que haya lugar.

Rematante D. Vicente Cantera, vecino de Rio de Losa, importe 1304 pesetas.

Id. D. José María Mayoralas, de Madrid, importe 4839.

Id. D. Julian Velez, de Burgos, importe 25000.

Burgos 14 de Setiembre de 1887.—El Administrador, Rafael Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Pedro Gallo Fernandez, Juez municipal de esta villa, Regente de la jurisdiccion.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bernardo Villota Gomez, natural y vecino de Robledo de Losa, casado, sin que se sepan mas señas del mismo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en este Juzgado sobre hurto de una pala de yerro y varios pies de berza, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como de la policia judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho Bernardo Villota Gomez y le conduzcan caso de ser habido á la cárcel pública de esta villa y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 16 de Setiembre de 1887. — Pedro Gallo Fernandez. — Por mandado de S. Sría., Mauricio L. Miegimolle.

Guayama (Puerto-Rico).

D. José María Solís y Valdés, Juez de primera instancia propietario de la villa de Guayama (Puerto-Rico) y su distrito judicial.

Por el presente, tercero y último edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar al finado D. Ambrosio Martinez y Saez, vecino que fué de la Cidra, en este territorio, ó tengan noticias de su testamento, para que en el término de dos meses contados desde la publicacion del presente en la Gaceta oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo ó presentarlo, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por vacante la herencia y demás que corresponda con arreglo á derecho, pues así lo he dispuesto por auto de hoy en el intestado del expresado Martinez.

Guayama 17 de Agosto de 1887. — José María Solís. — El Escribano, Nicolás S. Arana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Pedrosa de Duero.

Por uno de los pastores del ganado lanar de esta villa se me ha participado se le apareció hace dias una res lanar de las señas siguientes: blanca, con despunte en la oreja izquierda, la cual se halla depositada en dicha villa. El que se crea dueño de la referida res, se personará á recogerla en el término de 15 dias con la debida justificacion y abonar los gastos que haya ocasionado; pasado dicho plazo se procederá á su enagenacion en pública subasta, dando á su importe el destino correspondiente.

Pedrosa de Duero 15 de Setiembre de 1887. — El Juez municipal, Ciriaco Gonzalez.

Alcaldía de Bocos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 200 pesetas anuales, y se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término de 20 dias á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Bocos 13 de Setiembre de 1887. — El Alcalde, Miguel Perez.

Alcaldía de Moradillo de Roa.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 125 pesetas, por la sistencia de trece familias po-

bres, transeuntes, enfermos y casos de oficio, satisfechas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes ante este Ayuntamiento en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, debiendo acreditar ser Licenciados en Medicina y Cirujía, y acompañar la certificacion de haber desempeñado dicha profesion en otros puntos.

Moradillo de Roa 16 de Setiembre de 1887. — El Alcalde, Casiano Sanz.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Hace saber: que habiendo quedado sin rematar en la primera subasta celebrada el dia 9 del actual la adquisicion de la paja de relleno necesaria en las Factorías de Utensilios de Burgos, Logroño, Santoña y Soria; el aceite para las de Logroño, Santander, Santoña y Soria; la yerba de relleno para la de Santander, y el carbon de encina y roble, aceite y paja para la de Soria, desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1888, y un mes mas si conviniera á la Administracion militar, tendrá lugar una segunda subasta para contratar la adquisicion de los expresados artículos, desde que se comuniquen á los rematantes la aprobacion superior, hasta la citada fecha de fin de Setiembre de 1888, el dia 29 de Octubre próximo á las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia militar y Comisariás de Guerra de Logroño, Santander, Santoña y Soria, celebrándose dicho acto con sujecion á las prescripciones del reglamento de contratacion aprobado en 18 de Junio de 1881, y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados á los Tribunales de subasta constituidos al efecto, debiendo ir extendidas en papel de la clase undécima, con los precios en letra y con sujecion al modelo inserto al pie de este anuncio y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este se hallará de manifiesto en dichas oficinas desde la publicacion del presente anuncio hasta el dia de la subasta, todos los no feriados, desde desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Los pliegos de precios límites se publicarán con la debida anticipacion: estarán además de manifiesto en esta Intendencia y en las citadas Comisariás, y en ellos se hará constar la cantidad que se ha de depositar para garantía de las proposiciones.

Las cantidades que de cada artículo se necesitan en las diversas factorías son las siguientes:

Factoría de Burgos.—Paja 1150 quintales métricos.

Factoría de Logroño.—Aceite 47 hectólitros, paja 550 quintales métricos.

Factoría de Santander.—Aceite 14 hectólitros, yerba 270 quintales métricos.

Factoría de Santoña.—Aceite 47 hectólitros, paja 550 quintales métricos.

Factoría de Soria.—Aceite 15 hectólitros, carbon de encina 220 quintales métricos, id. de roble 110 quintales métricos, paja 220 quintales métricos.

Burgos 17 de Setiembre de 1887. — Eduardo Alonso.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... segun cédula personal que presenta con el núm..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para subastar el aceite, carbon y artículos de relleno necesarios en las Factorías de..... desde el dia en que se le comuniquen la aprobacion del remate, hasta fin de Setiembre de 1888, y un mes mas si conviniera á la Administracion militar, se comprometo á verificar el abastecimiento de los artículos que expresa, á los precios siguientes:

Quintal métrico de paja de centeno para Burgos á..... pesetas.... céntimos.

Hectólitro de aceite para Logroño á..... pesetas.... céntimos.

Quintal métrico de paja de centeno para Logroño á..... pesetas.... céntimos.

Hectólitro de aceite para Santander á..... pesetas.... céntimos.

Quintal métrico de yerba para Santander á..... pesetas.... céntimos.

Hectólitro de aceite para Santoña á..... pesetas.... céntimos.

Quintal métrico de paja de trigo para Santoña á..... pesetas.... céntimos.

Hectólitro de aceite para Soria á..... pesetas.... céntimos.

Quintal métrico de carbon de encina para Soria á..... pesetas.... céntimos.

Quintal métrico de carbon de roble para Soria á..... pesetas.... céntimos.

Quintal métrico de paja de centeno para Soria á..... pesetas.... céntimos.

Y para que sea válida esta proposicion acompaño talon de depósito que justifica el de.... pesetas en la Caja general de depósitos (ó en su Sucursal de la provincia de.....) que corresponde á esta proposicion.

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1887 á 1888 en virtud de la Real orden de 26 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletín correspondiente al día 14 del actual.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles.	LÍNEAS Núm. de este- reos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				TASACION Pesetas
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.		Cerda.				
241	Añastro	El Monte	de 50 robles viejos marcados.	50	100	100	Todo el monte.—Entresaca de 50 robles viejos marcados.	1 mes	500	»	»	26	»	200		
242	Condado de Treviño.	Arana	de 20 robles marcados.	20	40	40	Todo el monte.—Entresaca de 6 robles marcados.	1 id.	214	10	10	6	»	30		
243	Idem	Saseta	de 60 robles marcados, S. corta última.—Poda de roble y leñas muertas.	60	120	120	Turizabala.—N., E. y O. 8 robles marcados, S. corta última.—Poda de roble y leñas muertas.	1 id.	272	78	29	27	»	300		
244	Idem	Imiruri y Ochate.	de 170 robles marcados, S. y O. Rasa.—Limpia, guía y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Vallejo en medio.—Entresaca de 64 robles inútiles marcados.	170	340	340	Anastuni.—N. arroyo, E. corta última, S. y O. Rasa.—Limpia, guía y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Vallejo en medio.—Entresaca de 64 robles inútiles marcados.	2 id.	200	35	14	10	»	260		
245	Idem	Botazarra	de 50 robles marcados, S. camino y un roble marcado, O. vallejo San Martin.—Poda de roble y roza de maleza.	50	100	100	Solana San Martin.—N. tierras, E. vallejo, S. 3 robles marcados, O. vallejo San Martin.—Poda de roble y roza de maleza.	1 id.	120	4	»	40	»	160		
246	Idem	Cogolla	de 50 robles marcados, S. camino y un roble marcado, O. tierras.—Poda de roble y roza de malezas.	50	100	100	Monte Nuevo.—N. tierras, E. corta última, S. camino y un roble marcado, O. tierras.—Poda de roble y roza de malezas.	1 id.	130	12	12	5	»	200		
247	Idem	Idem	de 100 robles marcados, S. Alava, O. 2 robles marcados.—Poda, limpia, guía y entresaca dejando resalvos de 3 en 3 metros.	100	200	200	Abaisolo.—N. tierras, E. 3 robles marcados, S. Alava, O. 2 robles marcados.—Poda, limpia, guía y entresaca dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	60	40	30	20	»	150		
248	Idem	Dehesa	de 150 robles marcados, S. Alava, O. camino La Gran.—Limpia, guía y entresaca de roble y haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	150	300	300	Cueva del Raposo.—N. tierras, E. 5 robles marcados, S. Alava, O. camino La Gran.—Limpia, guía y entresaca de roble y haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	90	64	56	20	»	250		
249	Idem	Idem	de 20 robles marcados, S. monte de San Martin, O. arroyo Res-taurán.—Poda de roble.	20	40	40	Los Mochos.—N. camino, E. tierras, S. corta última, O. monte comunero.—Roza, limpia, guía y entresaca de roble y 10 robles marcados.	1 id.	140	10	14	5	»	100		
250	Idem	Espinal	de 25 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	25	50	50	Peña Parda.—N. tierras, E. corta última, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	1 id.	200	»	»	10	»	100		
251	Idem	Idem	de 25 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	25	50	50	Socilla.—N. tierras, E. 2 robles marcados, S. monte de Pangua.—Poda de roble y encina.	1 id.	100	4	»	6	»	100		
252	Idem	Llanetas	de 90 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	90	180	180	Serusa y Turrarán.—N. tierras, E. 3 encinas marcadas, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	2 id.	188	24	12	26	»	250		
253	Idem	Mendiguri	de 200 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	200	400	400	Espinal.—N. corta última, E. Rasa, S. 4 robles marcados, O. monte y terminacion del monte.—Poda de robles viejos.	2 id.	140	70	»	25	»	150		
254	Idem	Idem	de 200 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	200	400	400	Espinal.—N. corta última, E. Rasa, S. 4 robles marcados, O. monte y terminacion del monte.—Poda de robles viejos.	2 id.	300	12	10	8	»	150		
255	Idem	El Monte	de 80 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	80	160	160	El Molino.—N. tierras, E. camino de Torre, S. tierras, O. camino y tierras.—Poda de roble y entresaca de un roble marcado.	2 id.	200	18	18	9	»	200		
256	Idem	Monte Campo	de 80 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	80	160	160	El Molino.—N. tierras, E. camino de Torre, S. tierras, O. camino y tierras.—Poda de roble y entresaca de un roble marcado.	2 id.	12	2	»	»	»	20		
257	Idem	Montecico	de 100 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	100	200	200	Carrascal.—N. tierras labrantías, E. camino La Gran, S. camino los Cañones, O. 3 robles marcados.—Poda de roble.	2 id.	70	100	30	20	»	320		
258	Idem	Muriarán	de 50 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	50	100	100	Rigel.—N. camino Contiana, E. y S. camino Villanueva, O. camino y Vallejo Pozarrate.—Poda de roble y arranque de boj y otras malezas.	1 id.	260	28	»	12	»	400		
259	Idem	Obecuna	de 60 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	60	120	120	Peña los Huecos.—N. camino, E. 3 hayas marcadas, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	1 id.	110	90	12	8	»	300		
260	Idem	Pozarrate	de 60 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	60	120	120	Peña los Huecos.—N. camino, E. 3 hayas marcadas, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	1 id.	350	30	20	14	»	350		
261	Idem	El Puerto	de 80 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	80	160	160	La Solana.—N. camino los Bedules, E. 3 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	1 id.	200	50	30	16	»	300		
262	Idem	Regua	de 60 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	60	120	120	Villanueva.—Poda de roble y entresaca de 200 robles inútiles marcados.	1 id.	120	24	»	5	»	120		
263	Idem	Ricaya	de 30 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	30	60	60	Campo largo y Padarrarán.—N. arroyo y monte particular, E. 2 hayas marcadas, S. camino, O. monte de San Vicente.—Poda de roble, limpia, guía y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	200	50	30	16	»	300		
264	Idem	Robledal	de 100 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	100	200	200	La Quemadilla.—N. monte de Dorroño, E., S. y O. 6 robles marcados.—Poda de roble.	1 id.	120	24	»	5	»	120		
265	Idem	San Julian	de 100 robles marcados, S. monte de roble y encina y corta de un olmo marcado.	100	200	200	Los Bardales.—N. tierras, E. 3 robles marcados, S. monte de roble y encina y roza de boj.	2 id.	310	60	20	8	»	400		

271	Condado de Treviño.	Sobrales	60	120	Ladera Gorceta.—N. Sierra pelada, E. barranco S. Torcuario, S. 3 robles marcados, O. monte de Busto.—Poda de roble y encina, limpia, guía y entresaca de encina joven y corta de 40 encinas marcadas.	106	6	56	20	100
272	Idem.	Tortijona	60	120	Ladera Gorceta.—N. Sierra pelada, E. barranco S. Torcuario, S. 3 robles marcados, O. monte de Busto.—Poda de roble y encina, limpia, guía y entresaca de encina joven y corta de 40 encinas marcadas.	90	64	56	20	200
273	Idem.	San Torcuario	60	120	Ladera Gorceta.—N. Sierra pelada, E. barranco S. Torcuario, S. 3 robles marcados, O. monte de Busto.—Poda de roble y encina, limpia, guía y entresaca de encina joven y corta de 40 encinas marcadas.	350	20	14	200	
274	Idem.	Valdegortia	150	300	Carrasco los Picotes.—N. y E. monte de Saseto y camino, S. y O. 8 encinas marcadas.—Poda de roble y encina y leñas muertas.	224	74	18	10	400
275	Idem.	Valletas	40	80	El Arenal.—N. y E. camino, S. Sierra Pelada, O. poda de dos años.—Poda de robles viejos.	150	12	8	100	
276	Miraveche.	Cabrerías	50	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	200	20	20	240	
277	Idem.	Robledal	60	120	Vallejo Cabaña San Bartolomé.—N. camino de Cubillo, E. S. y O. cumbre.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.	300	20	30	20	350
278	Oron	Euteña	100	200	Todo el monte.—Roza de boj y toda clase de malezas.	200	20	20	250	
279	Pancorbo	Monte Mayor	800	1600	Roblegordo, San Mamés y Llanillo.—N. monte particular, E. corta última, S. camino y mancomunidad de Obarenes, O. terminacion del monte.—Limpia, guía y entresaca de roble y encina joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros, roza de espino, otras malezas y leñas muertas.	600	300	250	60	1600
280	Villanueva Soportilla.	Dehesa	200	300	La Abeja.—N. tierras, E. monte de Encio, S. cumbre, O. corta última.—Desarraigo de tocones viejos de roble y roza de esgueno y otras malezas.	200	200	75	80	550
Montes propuestos para su adición al Catálogo de exceptuados.										
Montes no incluidos en el Catálogo de exceptuados.										
Bugedo	Bugedo	Bardal	50	50	Cuesta Patos.—N. Vallejo la Hoz, E. cumbre, S. término de Foncea, O. tierras labrantías.—Roza de boj y otras malezas.	600	50	40	6	100
Condado de Treviño	Arrieta	Cabrial	150	300	Cerrubarca.—N. Sierra Pelada, E. arroyo Rocavana, S. camino, O. corta última.—Poda de encina y entresaca de 45 encinas marcadas.	540	100	30	300	
Idem.	Ascarza	Idem	90	180	Abardini.—N. y E. camino, S. y O. arroyo y Vallejo Aguadara.—Poda de encina y entresaca de 26 encinas marcadas.	220	90	12	260	
Idem.	Busto	Gorceta	32	60	Las Cuevas.—N. 2 encinas marcadas, E. y S. camino, O. monte Lezana.—Roza á matarrasa de encina baja y toda clase de malezas.	125	5	100		
Idem.	Moscador	Carrascal	60	180	Basabarre.—N. 3 encinas marcadas, E. camino Basabarre, S. arroyo, O. monte de Ocilla.—Limpia, guía y entresaca de encina joven.—Todo el monte.—Entresaca de 21 encinas marcadas.	100	15	4	150	
Idem.	Zurbitu	Remonte	80	160	Guindalera.—N. 3 encinas marcadas, E. y S. camino, O. corta última.—Limpia, guía y entresaca de encina joven y entresaca de 40 encinas marcadas.	350	30	14	100	
Idem.	Ocilla y Ladrero	Encinar	20	40	Cuesta Pinta.—N. poda de 3 años, E. camino Hoyo Hondo, S. corta última, O. monte de Zurbitu.—Entresaca de 12 encinas marcadas y poda de la misma especie.	40	10	2	50	
Idem.	Lezana	Turrita	400	800	Las Cerradas.—N. camino las Cerradas, E. rio Armiralde, S. 2 encinas marcadas y camino, O. rio Tosquera.—Poda de encina y leñas muertas y rodadas.	110	120	48	280	
Idem.	Aguillo y Ajarte	Ansar	100	200	Peña el Gato.—N. tierras labrantías, E. monte particular, S. monte de Miranda, O. camino Argacha.—Roza de boj y otras malezas.	280	50	8	130	
Miranda	Ircio	Seguido	300	600	Hoyo los Picados.—N. camino de Herrera, E. vallejo los Tejos, S. provincia de Logroño, O. Hoyo San Juan.—Roza de boj y otras malezas.	300	100	16	450	
Idem.	Miranda	El Monte	200	400	Ladera Campo Ancho.—N. Alava, E. 2 robles y 1 encina marcadas, S. camino Campo Ancho, O. camino al Castillo.—Roza de encina baja y toda clase de malleza y poda de encina y roble.	1600	220	60	350	

Burgos 2 de Setiembre de 1887.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.
Nota.—Terreno acotado en todos los montes los tallares.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el pueblo de Cilleruelo de Abajo, partido de Lerma, se venden 64 fanegas de tierra de pan llevar, de 1.^a, 2.^a y 3.^a calidad, 800 cepas de vides, y una casa con pajar, corral y tenada, que perteneció todo á Pedro Maeso. Para mas detalles y precios D. Ecequiel de Vera, propietario de las fincas, en Burgos, Concepcion, 5, y su apoderado en Lerma D. Ruperto Martinez.

2-2

MAPA DE LA PROVINCIA DE BURGOS, publicado por D. Juan José de la Morena,

reconocido de grande utilidad para las escuelas de primera enseñanza y para los Ayuntamientos. Véndese en casa de D. Santiago Rodriguez Alonso, Pasaje de la Flora, y en las librerías de viuda é hijos de Herce, calle del Mercado, núm. 18, y Centro Católico, Lain-Calvo, núm. 16.

8

Bragueros ó aparatos herniarios del renombrado ortopedista D. Silverio Zuloaga, con privilegio.

Los mejores que hoy se conocen para curar y contener las hernias (quebraduras) y que dan presión igual y constante sin incomodar al paciente, de aro dúctil y adaptado á la forma del cuerpo, de bolas móviles y giratorias en todos sentidos.

Dirigirse á la Farmacia del Lic. S. Valpuesta, sucesor de Foronda, Plaza Mayor, 45, Burgos.

5

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de once de la mañana á dos de la tarde.
Calle de Cantarranas, núm. 23,
Burgos.

2-3

Relojería de L. M. Ocejo.

Premiado en varias Exposiciones.
Paloma, núm. 44, Burgos.

Se venden relojes de bolsillo, de pared y de torre de todas clases. Relojes de oro de ley, de 75 á 2.000 pesetas.

Idem de plata, de 20 á 200.
Idem de níquel, de 10 á 40.

23

Nuevas remesas de camas de hierro y jergones de muelles.
Pasaje de la Flora, Burgos.

1-10